

CONCURRENCIA DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Capacitación Integral en Entidades de Salud con SDPI y Proyecto de Concurrencia Hospitalaria

INTRODUCCIÓN

La Concurrencia de Formación Profesional es integral y se destina a Licenciados y Técnicos Radiólogos matriculados, generalmente recién graduados.

Ya que tiene el propósito de capacitar a nuevos profesionales en la Práctica de la Profesión, basada en el entrenamiento en la técnica profesional, el conocimiento aplicado, la adquisición de habilidades y destrezas en la Práctica Hospitalaria en Entidades de Salud con SDPI.

Son Entidades Formadoras de recurso humano calificado, con las aptitudes y actitudes que exigen los actuales estándares éticos y de desempeño profesional en los SDPI.

Pueden ofrecer Programas de Concurrencia Certificada para los nuevos profesionales, con las condiciones del acceso, el desarrollo y la evaluación en la capacitación que validen la Certificación.

Pueden certificar las capacidades técnicas obtenidas y el dominio de la tecnología utilizada en Radiología, Tomografía, Mamografía, Resonancia Magnética, Medicina Nuclear, Hemodinamia, Radioterapia, según los métodos de estudio de DPI en que se capacite en la Entidad..

El Proyecto de Concurrencia de formación profesional contiene la presentación institucional, las determinaciones específicas de los contenidos programados y las condiciones generales de desarrollo de actividades y de evaluación en el proceso.

Comité Académico del CoPLiTeRS

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

1- CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES

El Proyecto de la Concurrencia de Formación Profesional comienza presentando a la Institución o Entidad Formadora, que proporcionará el espacio de formación práctica en producción de bioimágenes.

Una breve reseña institucional que describa su misión, visión y valores; el grado de complejidad asistencial, los servicios que presta, los métodos de estudio que realiza; las instalaciones, la tecnología y equipos con que cuenta; sustentará la propuesta de los objetivos y de los recursos indicados.

1. Consignar el tipo proyecto (Título)
2. Indicar la Entidad Formadora. Domicilio, teléfono, email, etc.
3. Reseñar sus características institucionales y tecnológicas que
4. sustentan la factibilidad y los objetivos fijados en el Proyecto.

2- FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

La fundamentación del Proyecto traza el sentido que tienen las actividades dentro de los contenidos programados y las aptitudes y actitudes potenciales que se espera desarrollar en un contexto particular, determinado por la complejidad asistencial de servicios que presta, la tecnología disponible y el capital humano de la Institución formadora. Una fundamentación clara y concisa responde:

- ¿De qué se trata el Proyecto?
- ¿Dónde se realizará?
- ¿Con qué recursos?
- ¿Con qué objetivo?

4. El objetivo general del Proyecto indica la finalidad central que se propone la formación a través de la práctica organizada. Declara los resultados generales que se busca alcanzar en los concurrentes que finalicen la Concurrencia de Formación Profesional, transcurrido el año calendario. Los objetivos generales se expresan en coherencia con los lineamientos generales, la misión, la visión y los valores institucionales de la Entidad Formadora (Punto 1).

INDICAR LAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

5. Fecha de inicio y finalización de la Concurrencia. La podrá iniciar en abril o en agosto, con carga máxima de 24 hs. y mínima de 20 hs. por semana. La carga y la distribución horaria se determina de acuerdo con la variedad y complejidad de los Métodos de Estudio que se realiza, la Tecnología disponible y la Metodología aplicada para la formación integral de los postulantes.

6. La modalidad presencial, semipresencial o virtual, en cada actividad del Proyecto. Adecuar la modalidad y flexibilizar la carga horaria en situación de riesgo sanitario, en protección de la salud de los concurrentes, evitando comprometer a la Entidad Formadora. La licencia semestral, por estudio, por

enfermedad, descansos y permisos son los mismos que la Ley 7678 establece para el personal que trabaja con radiaciones

ESPECIFICAR LAS CONDICIONES DE ACCESO DE LOS DESTINATARIOS

7. Los requisitos legales de ingreso que debe presentar, entre otros:

- Copia autenticada del DNI.
- Copia autenticada del título oficial de Técnico Radiólogo o Licenciado en Producción en Bioimágenes.
- MP del CoPLiTeRS.
- Certificado original actualizado de libre sanción ética.
- Certificado del Curso de Radiofísica Sanitaria.

8. El número (cupó) máximo que se inscribirá, según el espacio sea un Servicio de Radiología Simple o varias unidades que componen un Servicios de mayor complejidad, y el número mínimo que se requerirá para realizar el proyecto en las condiciones de calidad que propone.

9. El tipo de examen de ingreso (si hubiere), la modalidad, día y hora, como el medio y fecha en que los contenidos, la bibliografía o forma de nivelación (si hubiere) estarán disponibles para los postulantes. Adjuntar los detalles como ANEXO I y la nómina de concurrentes (cuando el Proyecto sea definitivo) como ANEXO II.

PRESENTAR LOS DOCENTES EN LAS FUNCIONES ASIGNADAS

10 Indicar en el Proyecto el Nombre, el DNI y la MP del Colegio Ley 7.977, del Responsable Docente y Auxiliares Docentes. Debiendo adjuntar:

- El CV nominal de cada uno, con imágenes del DNI, MP, en pág. A4
- Certificado de Cursos de Radiofísica Sanitaria
- Certificado de Libre Sanción Disciplinaria, en ANEXO III.

3- PROGRAMA DE CONTENIDOS

El Proyecto de la Concurrencia de Formación Profesional completa a la formación académica de los concurrentes, integrando Contenidos de Tecnología aplicada en la Práctica Profesional, con actividades de investigación de contenidos de interés actual para la Salud Pública, de Bioética y de Ética en el Ejercicio, aspectos generales de conocimiento básico en capacitaciones de nivel profesional.

Los Contenidos mínimos corresponden a los módulos de:

- La Práctica Profesional Específica,
- Práctica de las Normas de Radioprotección, de Higiene y Seguridad
- Nociones Básicas de Salud Pública y Situaciones de Riesgo Actual,
- Asuntos actuales de Bioética. Aspectos Legales y Ética Profesional.

Cada módulo tendrá una guía de aprendizaje y autoevaluación e indicar:

- 11. El horario que se asignará a las actividades teóricas, prácticas y otras.
- 12. Los objetivos generales y específicos de los aprendizajes que se espera lograr al finalizar cada módulo.

- 13. Las consignas de las evaluaciones y/o autoevaluaciones que se realizarán al comienzo, durante y al finalizar cada módulo.
- 14. La bibliografía obligatoria, complementaria y recursos pedagógicos de apoyo. (Contenidos y detalles se adjunta en ANEXO IV)

Los objetivos específicos son los logros esperados, en el proceso de enseñanza – aprendizaje en la práctica, durante la formación profesional. Son resultados, o metas precisas de cada etapa del proceso, que se organizan articulándose en sentido secuencial y progresivo según el grado de dificultad natural de los aprendizajes propuestos en el Proyecto. Estos objetivos se expresan en línea con la misión, visión y los valores del Servicio en la Institución formadora.

Objetivos específicos sugeridos

- Adquirir los conocimientos específicos inherentes a la disciplina expresada en el presente programa.
- Comprender los efectos de la calidad técnica de la imagen en la calidad del diagnóstico y tratamiento médico de enfermedades y valorar el trabajo en el Equipo.
- Conocer y practicar las normas éticas y legales que regulan la profesión.
- Desarrollar habilidades y destrezas en el manejo de los recursos tecnológicos en el intervencionismo diagnóstico y terapéutico.
- Utilizar correctamente los recursos tecnológicos, los EPP, las técnicas y métodos de estudio en la atención de pacientes programados, internados y de emergencia.

4- LAS ACTIVIDADES Y LOS RECURSOS PEDAGÓGICOS

Las actividades organizadas siguen un orden secuencial en función de la complejidad de los contenidos que permita articular de forma lógica el conocimiento teórico con la destreza técnica en la práctica, facilitando la apropiación, la producción y la aplicación de los saberes, por parte de los concurrentes.

La actividad teórica-práctica incluye la observación de los procesos, la práctica guiada en los horarios regulares asignados o en jornada de guardia activa, los trabajos de investigación guiada y evaluada en exposiciones, debates, etc., sobre la temática del contenido troncal del Programa y sobre cuestiones de contenido transversal que se plantean en la actualidad, en la Salud Pública, en la Bioética y la Ética Profesional.

La actividad en jornada de guardia

La formación profesional integra la actividad práctica en jornadas de guardias de 12 hs. como máximo por semana, designadas de acuerdo con la complejidad y la tecnología que dispone el servicio de la Institución. La práctica en la guardia, más que obligatoria para los concurrentes, es necesaria para afianzar los aprendizajes de técnicas y procedimientos de atención en emergencias, guiado y supervisado por un profesional titular de guardia, como en las actividades que realiza en su horario regular.

La actividad de investigación

La actividad tiende a desarrollar el hábito de la lectura productiva y el interés en el conocimiento de: los avances de la ciencia y la aplicación de las nuevas tecnologías en la producción de las bioimágenes; las

ventajas del valor agregado al servicio que se brinda al paciente; el marco legal, los aspectos éticos del ejercicio profesional y las acciones en la práctica de protección de la salud de la población y la suya.

La actividad de investigación guiada ofrece la oportunidad de estimular el trabajo en equipo e integrar el conocimiento de los profesionales experimentados del Servicio que deseen colaborar en el tema de investigación.

El seguimiento en el progreso del equipo en la investigación y en la calidad de las presentaciones de los resultados, a través de charlas, ateneos o conversatorios que generen debate de ideas, corresponde evaluar los aportes con criterio global en perspectiva profesional. Tomando en cuenta las nuevas aptitudes adquiridas y las cualidades profesionales capitalizadas, como atributos de profesionalidad en el ejercicio, y el dominio técnico de los nuevos conocimientos.

Los recursos pedagógicos

En el desarrollo del Proyecto de Formación Profesional, los docentes emplean métodos y estrategias que seleccionan según el tipo de actividad, los contenidos, la carga horaria y las características del progreso y dificultades en el aprendizaje de los concurrentes, teniendo en cuenta los contenidos que requieren de mayor exposición teórica y otros que exigen de estrategias que motiven la práctica. Por lo que es necesario señalar los recursos pedagógicos que se han de emplear en cada módulo, debiendo ser apropiados y coherentes con los factores indicados en el ANEXO IV.

Las actividades de evaluación

La evaluación se define como un componente integrado en el proceso del aprendizaje formal. El desarrollo de nuevos saberes en los espacios de aplicación práctica del conocimiento completa la formación académica previa de los concurrentes. Quienes obtendrán las aptitudes y actitudes profesionales que demandan los estándares éticos y de desempeño en el contexto laboral actual. Por eso, se deberá:

1. Describir los recursos de evaluación que se utilizarán antes, durante y al final del proceso, (escritas, opción múltiple, on-line, teóricas, prácticas, simulación). Precizando el tiempo y los mínimos admitidos para aprobar las consignas, integrando las aptitudes técnicas del conocimiento aplicado y las actitudes humanas que agregan valor al servicio, calificadas en perspectiva profesional.
2. Indicar fecha, horario, etc. y miembros que constituirán la mesa de evaluación inicial y final. Confirmar oportunamente la asistencia de un miembro del Comité Científico del CoPLiTeRS. (evaluación en ANEXO IV)

LA CERTIFICACIÓN

Especificar las condiciones y los mínimos establecidos en la Certificación válida de la Capacitación Profesional que ha desarrollado el Programa de actividades y contenidos del Proyecto de Concurrencia de Formación Hospitalaria en la Técnica Profesional, validado por el Comité Académico del Colegio Profesional. Debiéndose indicar:

- Los mínimos establecidos para la certificación con los avales de las autoridades competentes de la Institución formadora que corresponda.

- El procedimiento administrativo, la modalidad de certificación y el tiempo de entrega del Certificado.

El Tribunal evaluador, en instancias de inicio y finalización del proceso contará con la presencia de un miembro del Comité Académico del CoPLiTeRS, en calidad de veedor

CONSIDERACIONES GENERALES DE PROCEDIMIENTO

Los Proyectos con Programas de Capacitación Laboral específica (básica o especializada) y la Capacitación Profesional en la Práctica Hospitalaria (pública o privada) programada en el Proyecto de la Concurrencia de Formación integral, según Ley 7977 y Art. 15, inc. f, g, h, i, del Estatuto, se deberán presentar para aprobación de avales y acreditaciones, sesenta (60) días antes de la fecha tentativa de inicio.

La Concurrencia Hospitalaria en la Administración Pública es aprobada por la Dirección General de Gestión del Conocimiento – DGGC del MSP con la previa validación y aprobación del CoPLiTeRS.

Si el expediente del Proyecto se inicia en el MSP, la DGGC lo envía al CoPLiTeRS para la valoración previa de los parámetros establecidos. El Comité Académico es el Órgano con las competencias para analizar y dictaminar sobre los fundamentos y la pertinencia del marco teórico, la coherencia entre los contenidos y las actividades programadas, el criterio de evaluación y la adecuación de las condiciones generales del Proyecto a la Ley 7.977 y Reglamentación vigente.

Con base en el dictamen del Comité Académico, el Consejo Directivo emite una Resolución fundamentada. Ésta se adjunta al Expediente que se devuelve a la DGGC del MSP para Resolución final.

Un Proyecto presentado en la Administración del Colegio cumple el proceso inverso. Comienza cuando la Secretaría del Consejo Directivo envía el Proyecto al Comité Académico, para obtener dictamen. Una vez cumplido todo el procedimiento, se adjunta la Resolución fundamentada del Consejo Directivo al Proyecto de Concurrencia que se entrega en la Recepción de la DGGC del MSP, donde ingresa con un número de expediente.

En cualquier caso, el Comité Académico resuelve según la documentación acreditativa adjunta y adecuación al marco legal de las condiciones generales del Proyecto, la correspondencia del marco conceptual entre las características tecnológicas del, o los servicios de atención de la Entidad formadora y la fundamentación y oferta que expresa el Proyecto.

La Concurrencia de Formación en la Práctica Hospitalaria en Clínicas y Sanatorios con SDPI y administración de Gestión Privada es aprobada por el Consejo Directivo del Colegio.

Cumplido el procedimiento de validación previa y dictamen del Comité Académico. Este Proyecto de Concurrencia es ingresado por secretaría administrativa.

La Resolución de aval Institucional del CoPLiTeRS acredita el cumplimiento de todos los lineamientos establecidos. En su defecto, hará las sugerencias que estime adecuadas a la normativa vigente, apoyando la viabilidad del Proyecto con su asesoramiento.

FORMATO Y PRESENTACIÓN

El Proyecto en caso de ser tentativo deberá enviarse por email en formato Word. El Proyecto definitivo (ya corregido) en formato PDF e impreso por el expediente que se envía al MSP (en papel por ahora).

El diseño de página y escritura de las Normas APA establece que el Proyecto debe realizarse en la siguiente forma:

- Tamaño de hoja: A4
- Márgenes: 2,5 cm superior, inferior, izquierda y derecha
- Tipo y tamaño de fuente: Arial: títulos en tamaño 14, subtítulos en 12 y el texto en 11, con espacio entre líneas y párrafos de 1,5.
- Sólo en formato digital para la primera valoración. En papel si es necesario para la aprobación final

DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A PRESENTAR

Todas las acreditaciones a las que se hace referencia se deben adjuntar al final, como ANEXOS numerados en el orden en que forman parte del Proyecto.

DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS DE LOS CONCURRENTES

Los concurrentes en formación tienen la licencia reglamentaria durante el tiempo y la forma que la Ley 7.678, Art. 12, inc.C.2, establece para el personal que trabaja con radiaciones, del mismo modo que las licencias por estudio, por enfermedad, los descansos compensatorios por actividad en jornadas de guardia y los permisos por motivos especiales considerados en la Ley.

En la distribución de la carga horaria de los concurrentes, con un máximo de 24 hs y un mínimo de 20 hs de cumplimiento en horario regular y 12 hs en jornadas de guardia, se tiene en cuenta las condiciones pautadas en el Art. 14 de la Ley 7.678, entre otros.

En situación de riesgo sanitario, la distribución y la carga horaria se adecuará el tiempo y las formas con la flexibilidad permitida en los Decretos del PEN y en los Decretos del PEP de Salta, dando prioridad a la protección de la salud de los concurrentes.

– FIN –

Esta guía para la elaboración de un Proyecto Concurrencia de Formación en el Ejercicio de la Profesión para nuevos graduados matriculados, a través de la Capacitación en la Práctica Hospitalaria,

La aprobación de la modificación y actualización en el formato y en el contenido del presente, le corresponde al Comité Académico del CoPLiTeRS